

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES, A REFORZAR LAS VISITAS DE VERIFICACION EN FUNERARIAS, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO CLAUSURAR A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON LOS PERMISOS SANITARIOS Y NO CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS A CAUSA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL SARS-CoV2 (COVID-19) A CARGO DE LA DIPUTADA NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, diputada federal **Nancy Claudia Reséndiz Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados, las autoridades del municipio de Tecámac, Estado de México, encontraron un centro clandestino de embalsamiento, con dos cadáveres en camillas, de los cuales uno, aparentemente había sido víctima del SARS-Cov2 (COVID-19).

De este operativo, se detuvieron a dos hombres que se encontraban en el domicilio en ese momento. Quienes según las declaraciones, eran trabajadores de una funeraria de la zona, y que utilizaban este centro clandestino ya que las salas funerarias de las zona estaban completamente saturadas por cadáveres resultado de la pandemia.

Por otra parte, uno de los cuerpos que se encontraron en el lugar correspondía a una empleada del municipio de Tecámac, a quien se le había expedido una licencia de enfermedad, por estar infectada de Covid-19.

Lo preocupante de esta situación, es que este “centro funerario” clandestino, no contaba con las medidas mínimas de sanidad. **Poniendo en riesgo con esto, al resto de la población aledaña al domicilio.**¹

Este no es el único caso de este tipo que se ha suscitado en el país. La eliminación indebida de desechos médicos así como de agencias funerarias que no cuentan con registro o lo tienen incompleto, **van en aumento.**

De acuerdo con Roberto García, vicepresidente de la Asociación Nacional de Funerarias, en México, se estima que de las 5 000 que existen, un 60 % son informales.²

A finales de mayo, autoridades de la Ciudad de México, encontraron grandes cantidades de residuos infecciosos, entre los que se encontraban ataúdes abandonados y toneladas de desechos de hospitales.³

En el periodo comprendido entre el 4 al 11 de mayo, en la localidad de Nicolás Romero, de igual forma, se hallaron toneladas de desechos, que incluían tejidos humanos.

Y, además, encontraron 3.5 toneladas de residuos hospitalarios que fueron tirados en los bosques de las afueras de Ciudad de México, y desperdicios médicos en un tiradero clandestino en el estado de Puebla.⁴

¹ <https://www.sinembargo.mx/10-06-2020/3802528>

² <https://holanews.com/los-crematorios-de-mexico-al-limite-antes-de-llegar-al-pico-de-la-pandemia-2/>

³ <https://www.telemundodenver.com/noticias/mexico/residuos-medicos-se-acumulan-y-forman-montanas-en-mexico/2075772/>

⁴ <https://www.sinembargo.mx/10-06-2020/3802528>

Como estos ejemplos, existen muchos más que podrían agravar la emergencia sanitaria a la que nos estamos enfrentando, y creando focos de contagio, más aún en municipios como Tecámac, el cual cuenta con alrededor de 600 mil habitantes, y con fecha del 11 de junio, había acumulado 500 casos de coronavirus y 45 decesos.

Si bien, la titular del ejecutivo municipal de Tecámac, se pronunció al respecto, y señaló que las autoridades correspondientes, se encuentran investigando estos hechos ilícitos que comprenden el embalsamamiento y desecho de fluidos extraídos de los cadáveres. Como diputada federal del Estado de México, no puedo ser omisa ante este lamentable y riesgoso acontecimiento, ya que, por una parte, todo acto que se encuentre por encima de la ley debe ser condenado y por otra, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, minimizar riesgos y cuidar la salud de todos es lo más importante y lo socialmente correcto.

En este sentido, resulta fundamental informar a la población sobre el llamado “*coyotaje*” en funerarias y crematorios, de tal forma que las familias que desafortunadamente hayan perdido un familiar, no caigan en las manos de estas empresas clandestinas y las denuncien. Ya que, la mayoría de las ocasiones, lucran con el precio, ponen en riesgo a los asistentes y familias y se encuentran fuera de norma.

Además, solicitar a través de la titular del ejecutivo municipal de Tecámac, instruya a las autoridades correspondientes, a realizar operativos en funerarias y crematorios para verificar que cumplan con todos los requerimientos.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito poner a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Salud del Estado de México y la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fortalecer las visitas de verificación a los establecimientos funerarios y crematorios en el Estado de México, a fin de sancionar y en su caso clausurar aquellos que no cuentan con los permisos sanitarios correspondientes y no cumplen con los Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, emitidos por la Secretaría de Salud, con especial énfasis en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 16 de junio de 2020.

SUSCRIBE

NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA FEDERAL